



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

La Junta > Economía y Conocimiento > Actualidad > Noticias

Guía Práctica sobre la Bonificación de Matrícula

Andalucía, 15/09/2017

¿Qué es?

La Junta de Andalucía ha aprobado en 2017 una nueva medida enmarcada en el **Decreto de precios públicos para el curso 2017/2018 en las universidades andaluzas** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/134/1>], que consiste en la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula.



¿A quién beneficia?

A todas y todos los estudiantes de los centros propios de las diez universidades públicas andaluzas, (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, UPO, Sevilla y UNIA) que:

- **NO tengan la condición de becarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** [<http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/estudios-universitarios.html>], cuyos gastos de matriculación soporta el Estado.
- **Tengan créditos aprobados en primera matrícula computables**

¿Se aplica a todos los estudios?

La bonificación se aplica en los estudios de grado y también en los de máster, tanto en los habilitantes (obligatorios para ejercer una profesión) como en los no habilitantes.

La bonificación opera también en el caso de los estudios realizados dentro de los Programas de Movilidad Estudiantil, caso de los Erasmus, los Séneca u otros en el marco de la Unión Europea, o realizados mediante convenios específicos entre universidades. Aquí se podrá aplicar esta medida tanto en el año de matriculación en el curso en que salen a otras universidades como en el de regreso, dado que ambos procesos de matriculación se realizan en una universidad andaluza.

¿Cómo funciona?

El funcionamiento de esta medida es sencillo. Según establece el **Decreto de precios públicos para el curso 2017/2018 en las universidades andaluzas** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/134/1>]:

- **Primer año en una universidad andaluza:** se abona la matrícula del primer curso en su totalidad.

- **El resto del grado:** a partir del segundo curso **se bonifican al 99% los créditos aprobados en primera matrícula el año anterior** en una universidad andaluza. En este caso, los aprobados del curso 2016/17 se aplican a la matrícula del 2017/18.

- **Para iniciar un máster: se bonifican los créditos en primera matrícula obtenidas en los dos últimos años (2015/16 y 2016/17).** Para fijar este periodo se ha tenido en cuenta que los estudiantes han podido adecuar su tiempo en esta recta final de sus estudios de Grado para compaginar las clases con acciones orientadas al ejercicio profesional (realizar un Trabajo Fin de Máster específico, prácticas, etc.).

- **En el segundo año de máster, si lo hubiera:** se bonifican los créditos aprobados en el año anterior.

1.A Ejemplo de Grado:

. **Primer año de grado: 60 créditos (12,62€) = 757,2€. Aprobadas todas**

. **Segundo año:** bonificación del 99% en 60 créditos = 749,6€.

Pago por 60 créditos = 7,5€

1. B Ejemplo de Grado:

. **Primer año de grado: 60 créditos (12,62€) = 757,2€.**

Resultado del curso, de 10 asignaturas, 8 aprobadas en primera matrícula

. **Segundo año: 60 créditos**

Bonificación: 8 asignaturas aprobadas en primera matr. x 6 créditos la asignatura = 48 créditos

Bonificación del 99% en 48 créditos (12,62€ el crédito) = 599,7

Pago por 60 créditos = 757,5 (curso completo sin bonificación) - 599,7 (bonificación) = 157,7€

2. Ejemplo de Máster

. **Primer año de máster:** 60 créditos.

¿Los créditos aprobados en los dos últimos años de grado llegan a los 60? **Sí**

Bonificación del 99% del coste de los 60 créditos del máster

60 créditos x 13,68€ = 820 euros

Bonificación al 99% = 812

Pago por 60 créditos = 8€

¿Y si pido la beca del Ministerio y me la deniegan?

Te bonificas. Ningún alumno se quedará fuera si le deniegan la beca del Ministerio de Educación. En el caso en que a un alumno le denieguen la beca, en ese momento la universidad le reclamará la matrícula y será entonces cuando se le aplique la bonificación de los créditos aprobados en primera matrícula el curso anterior.

¿Lo tengo que haber aprobado todo para bonificarme?

No. La bonificación se calcula sobre los créditos aprobados en primera matrícula el curso anterior, sean los correspondientes a todas las asignaturas o sólo a algunas.

¿Cómo se puede acceder a la bonificación?

Las universidades andaluzas son las encargadas de ejecutar esta medida en el mismo proceso de matriculación. Así, en el resguardo de matrícula debe constar el coste de los servicios académicos en los que el estudiante se haya matriculado y cuánto se ahorra con la bonificación, según indica el decreto.

¿Hay requisitos económicos?

Ninguno. Todos los estudiantes andaluces pueden acceder a esta bonificación con independencia de su situación económica.

¿Hay algún requisito formal?

El alumno debe hacer constar que NO cumple los requisitos económicos para ser becario del MECD, para lo que ha de presentar una declaración responsable, algo que articulan las universidades andaluzas dentro del proceso de matriculación.

Otras cuestiones

¿Y si vengo de estudiar en una universidad de otra comunidad autónoma?

No te bonificas. El alumno debe matricularse durante un curso en una universidad andaluza y al año siguiente podrá bonificarse todos aquellos créditos que haya aprobado en primera matrícula el curso anterior, igual que cualquier otro estudiante andaluz. En el caso de que se matricule directamente en un máster, deberá pagar el primer año y aplicar las bonificaciones en el segundo.

¿Y si me cambio de carrera dentro de la misma universidad, tengo que volver a pagar o me bonifico?

Te bonificas. El estudiante puede cambiar de grado y bonificarse los créditos aprobados el año anterior en la carrera de la que provenga.

¿Y si me cambio de universidad?

Te bonificas, siempre que sean ambos centros propios de las universidades públicas andaluzas. Por ejemplo, un alumno que comenzó su grado en la Universidad de Málaga se traslada a la de Granada puede aplicarse la bonificación en todos los créditos que hubieran superado en primera matrícula en la universidad de origen.

¿Y si cambio a mitad de curso desde una universidad española o extranjera a una andaluza?

El alumno deberá matricularse abonando lo que corresponda a lo que reste de curso. Sólo le contará al año siguiente las asignaturas aprobadas en Andalucía, que se podrá bonificar como cualquier otro estudiante. Según el decreto "la bonificación no será de aplicación en los supuestos de reconocimiento de créditos".

Másteres y grados

¿Terminé en el curso 2015/16 y no he podido hacer un máster en el curso 2016/17? ¿Podría hacerlo ahora bonificándome los créditos del Grado?

Sí, dado que para los másteres se tiene en cuenta un periodo de dos años. Por tanto, el alumno podrá bonificarse lo que haya aprobado en el curso 2015/16, siempre que lo haya cursado en una universidad pública andaluza.

En concreto, el decreto dice que "para aplicar por primera vez la bonificación será necesario, en todo caso, que se haya realizado, en el curso 2016/2017, o en los cursos 2015/2016 o 2016/2017, tratándose de másteres, una matriculación en centros propios de universidades públicas andaluzas".

¿Puedo hacer un segundo máster aplicando la bonificación de los créditos aprobados en el máster anterior?

No te bonificas. La bonificación en el caso de iniciar un máster es sólo para los créditos aprobados en primera matrícula "los cursos 2015/16 y 2016/17 en el grado que dio acceso al correspondiente máster".

¿Y hacer un segundo máster con créditos de grado?

Sí te bonificas. Si un alumno este curso quiere hacer un segundo máster y el que acaba de terminar ha sido de un año, se pueden aplicar los créditos aprobados en primera matrícula durante el curso 2015-2016, dado que en ese año estaba matriculado del Grado. Recordamos que para iniciar un máster computan sólo los créditos aprobados en primera matrícula en "los cursos 2015/16 y 2016/17 en el grado que dio acceso al correspondiente máster".

¿Puedo hacer un segundo grado iniciándolo con los créditos del último año de grado o de máster?

Sí. El alumno podrá comenzar un segundo grado bonificándose los créditos aprobados en primera matrícula del curso 2016-17, ya haya cursado estudios de grado o de máster.

El portal de la Junta en:

[Twitter](#) [Facebook](#) [Rss](#) [Datos abiertos](#)